

---

**INVITACION ABIERTA No. 006 DE 2016**

**LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO Y AVALÚO TÉCNICO DE BIENES MUEBLES**

**COMUNICACIÓN EN RESPUESTA A WR INGENIEROS AVALUADORES**

El agente especial liquidador de SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN y el Agente Especial Liquidador de CORPORACION IPS EN LIQUIDACION, atendiendo lo previsto en los términos de referencia del proceso de selección INVITACIÓN ABIERTA No. 006 DEL 19 DE ABRIL DE 2016, emite la presente comunicación en respuesta a la firma WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S., como observación al Informe de Calificación de la Invitación 006 de 2016:

A. El día 06 de mayo de 2016, la sociedad WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S., remitió comunicación vía correo electrónico, en la cual solicita lo siguiente:

1. *...“se tenga en cuenta la certificación de la empresa JJRR CONSULTORES & CIA. LTDA., pues en documento anexo a esta carta se evidencia el contrato que se suscribió entre las dos partes, por tal motivo el trabajo sí se realizó y se certificó como debía ser”*
2. *Con respecto a la de CONVALOR LTDA, no se entiende por qué se da como rechazada, pues no podemos anexar el contrato debido a que en el año 2015 a comienzo, la empresa sufrió hurto en sus instalaciones, en el cual se perdieron documentos, por tal motivo se solicita que no se tenga en cuenta pero que no se incluya como causal de rechazo.*
3. *Por tal motivo exponiendo los puntos anteriores se solicita muy respetuosamente se le realice a la empresa WR INGENIEROS AVALUADORES, la evaluación y se le otorgue el puntaje que debería hacer por la presentación de tres (3) certificaciones evaluando equipos biomédicos.”*

B. En atención a la mencionada comunicación las entidades convocantes, se pronuncian en el siguiente sentido:

1. En relación con la certificación suscrita por JJRR Consultores & Cia. Ltda, se indica:
  - a. La certificación presentada junto con la propuesta, certifica prestación de servicios en la Clínica Santa Bibiana de la ciudad de Bogotá.
  - b. Al realizar cotejo de la información plasmada en la misma y la que reposa en los archivos del tercero que recibió en forma directa la prestación del servicio, la información plasmada en la certificación no corresponde a la realidad.
  - c. La copia del contrato que remite el oferente, junto con la comunicación remitida el pasado 6 de mayo corresponde a prestación de servicios a Sanitas internacional.
  - d. Los términos de la invitación no permiten tomar en cuenta información adicional aportada por los oferentes, que mejoren, corrijan o modifique la propuesta inicialmente presentada.

2. Frente a la certificación suscrita por la firma de CONVALOR Ltda., se indica:

- a. Durante el proceso de evaluación y calificación, se adelantó el proceso de validación de las certificaciones recibidas, encontrando que el representante legal de la compañía en mención, manifiesta por escrito No haber emitido la certificación aportada por el proponente y no conocer su procedencia.

Dado lo anterior, se mantiene la decisión del comité de evaluación, en relación con la propuesta presentada por la firma WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S. y la aplicación de lo previsto en el numeral 1.5.14 de los términos de referencia de la Invitación; en consecuencia la propuesta se entiende rechazada, lo que impide adelantar el proceso de calificación de la misma.

Cordialmente,

**PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**  
**Agente Especial Liquidador**  
**CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN**  
**LIQUIDACIÓN**

[www.ipssaludcoopenliquidacion.com](http://www.ipssaludcoopenliquidacion.com)

**LUIS LEGUIZAMON**  
**Agente Especial Liquidador**  
**SALUDCOOP EPS**  
**EN LIQUIDACIÓN**

[www.saludcoop.coop](http://www.saludcoop.coop)